

**PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL  
EN FASE DE CONSTRUCCIÓN  
PARQUE EÓLICO “VALDEJALON”  
TM DE RUEDA DE JALÓN (ZARAGOZA)**

<b>Nombre de la instalación</b>	PE VALDEJALON
<b>Provincia – Ubicación instalación</b>	TM RUEDA DE JALON - ZARAGOZA
<b>Nombre del titular</b>	MOLINOS DEL EBRO S.A.
<b>CIF del titular</b>	A50645480
<b>Nombre de la empresa de vigilancia</b>	ARAGONEA S.L.
<b>Tipo de EIA</b>	EIA Ordinario
<b>Informe de FASE de</b>	CONSTRUCCION
<b>Periodicidad del informe según DIA</b>	Mensual
<b>Año de Seguimiento nº</b>	Año 1
<b>N.º de informe y año seguimiento</b>	INFORME Nº9 del AÑO 1
<b>Periodo que recoge el informe</b>	MARZO 2022

## Índice

<b>1. Introducción</b> .....	<b>2</b>
<b>1.1 Objeto</b> .....	<b>2</b>
<b>1.2 Justificación del PVA</b> .....	<b>2</b>
<b>1.3 Resolución del INAGA</b> .....	<b>3</b>
1.3.1 Informe INAGA previo al inicio de obras .....	6
<b>2. Breve descripción del proyecto final</b> .....	<b>7</b>
<b>2.1 Descripción del proyecto</b> .....	<b>7</b>
<b>2.2 Ubicación de las infraestructuras</b> .....	<b>7</b>
<b>2.3 Ejecución de la obra</b> .....	<b>8</b>
<b>3. Vigilancia ambiental – Fase de construcción</b> .....	<b>9</b>
<b>3.1 Metodología de seguimiento</b> .....	<b>9</b>
<b>3.2 Actas de seguimiento</b> .....	<b>9</b>
<b>3.3 Seguimiento de avifauna</b> .....	<b>15</b>
<b>3.4 Valoración ambiental de las actas</b> .....	<b>15</b>
<b>4. Conclusión</b> .....	<b>17</b>
<b>Anexo I – Álbum fotográfico</b> .....	<b>18</b>

# 1. Introducción

---

## 1.1 Objeto

El objeto del presente informe con periodicidad mensual es certificar la correcta ejecución de la fase de obras, durante la construcción del parque eólico “Valdejalón” de 50 MW, ubicado en el término municipal de Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza; conforme al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental según la resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con número de expediente: **INAGA 500201/01/2020/07283**.

### Punto 15.1 de la DIA

*Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores.*

## 1.2 Justificación del PVA

Durante la fase de obras, el Programa de Dirección ambiental de obra persigue los siguientes objetivos:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en el apartado de medidas preventivas, protectoras y correctoras presentes tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).
- Verificar el grado de eficacia de las medidas establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Ofrecer un método sistemático lo más sencillo y económico posible para realizar la vigilancia de una forma eficaz.

Durante la elaboración de este informe se recibe la Normativa de formatos y datos del seguimiento ambiental firmada el pasado día 23/3/2022, por la Dirección General de Energía y Minas, por lo que se presentan corregidos las nomenclaturas del informe y el Excell de observaciones.

Dado que nos encontramos en fase de construcción, no se han realizado todavía las tablas de siniestralidad ni los transectos de las visitas de seguimiento.

### 1.3 Resolución del INAGA

Con objeto de justificar que todas las actuaciones realizadas para la ejecución del PE han cumplido con el condicionado de la DIA (**expediente: INAGA 500201/01/2020/07283**), a continuación, se describe cada uno de los condicionados, relativos a la fase de obra.

1.- El ámbito de aplicación de la presente declaración son las actuaciones descritas en el proyecto de parque eólico "Valdejalón" y en el proyecto de ampliación de la SET "Cantales", en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza), en su estudio de impacto ambiental y en la documentación complementaria al estudio de impacto ambiental. La evacuación se ejecutará subterránea mediante líneas de interconexión hasta la SET "Cantales" 20/220 Kv.

5.- El parque eólico "Valdejalón" queda condicionado al cumplimiento de las siguientes medidas para minimizar la afección al hábitat y a la población de alondra ricotí inventariada en la zona:

5.1. Con el objetivo de compatibilizar el proyecto con los valores ambientales de la zona, se eliminarán o reubicarán los aerogeneradores nº 9, 10, 11 y 12, junto con sus correspondientes viales de acceso e instalaciones asociadas, por ser los más próximos a la población de alondra ricotí "Malaño", hasta posiciones potencialmente compatibles con el mantenimiento y conectividad de las poblaciones de alondra ricotí. Para ello deberán reubicarse al norte de la alineación 4-8 y al oeste de la alineación 1-3, o en su defecto eliminarse.

5.2. Para las ubicaciones finales de los aerogeneradores, tanto en las fases previas como en el replanteo final, se mantendrán en todo momento una distancia entre ellos, como mínimo, de 2 veces el diámetro del rotor y no se aproximarán al nido de águila real existente en el entorno.

5.3. Se deberá garantizar la distancia mínima de 1,5 veces la altura total de los aerogeneradores a líneas eléctricas para aumentar la permeabilidad al paso de avifauna, así como a viviendas aisladas, granjas, carreteras...lo que a su vez permitirá disminuir el riesgo de accidente por caída de elementos/rotura del aerogenerador.

6.- Previamente al inicio de la ejecución del proyecto, el promotor comunicará al INAGA el diseño final del parque eólico, incorporando la eliminación o reubicación de los aerogeneradores, según la condición anterior, y si procede, será objeto de una nueva evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Cualquier otra modificación del proyecto del parque eólico que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

- *En el siguiente apartado punto 1.4.1 se presenta el Informe del INAGA relativo al diseño final del parte propuesto por el promotor.*

7.- Las medidas compensatorias planteadas en el Plan de Gestión del Hábitat Estepario, se realizarán en coordinación con la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

8.- Se incluirá una adenda al estudio de impacto ambiental para su posterior aplicación en las fases de construcción y explotación del parque con las siguientes medidas preventivas, correctoras y/o complementarias de forma que se minimicen los riesgos para la avifauna de accidentes por colisión:

8.1. Instalación de medidas de innovación e investigación en relación a la prevención y vigilancia de la colisión de aves que incluirán el seguimiento de aerogeneradores mediante sistemas de visión artificial y la instalación de sensores de disuasión y/o parada en posiciones óptimas que permitan evitar la colisión de aves en vuelo con los aerogeneradores y la señalización de las palas de los aerogeneradores para mejorar su visibilidad para las aves (de conformidad con las directrices que pueda establecer la Agencia Estatal de Seguridad Aérea).

8.2. Se definirán los volúmenes de movimientos de tierras y el balance final, compensando en la medida de lo posible los desmontes y terraplenes. Se definirán las superficies necesarias para los acopios y vertidos de tierras y, en su caso, las zonas previstas de préstamos y vertedero.

8.3. Con carácter previo a los trabajos, se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras, de forma que queden sus límites perfectamente definidos y se eviten afecciones innecesarias sobre la vegetación natural fuera de los mismos. Las zonas de acopio de materiales y parques de maquinaria se ubicarán en zonas agrícolas, en zonas desprovistas de vegetación o en zonas que vayan a ser afectadas por la instalación del parque o viales, evitando el incremento de las afecciones sobre la vegetación natural. Para la reducción de las afecciones, los viales se adaptarán lo máximo posible al terreno natural, evitando las zonas de mayor pendiente y ejecutando drenajes transversales para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión, facilitando la salida de las aguas hacia los cauces existentes. Se restaurarán todas aquellas zonas afectadas y que no sean necesarias en las tareas de mantenimiento de las instalaciones eólicas.

8.4. Deberá evitarse de forma rigurosa el abandono de cadáveres de animales o de sus restos dentro o en el entorno del parque eólico, con el objeto de evitar la presencia en su zona de influencia de aves necrófagas o carroñeras. Respecto al vertido de cadáveres en las proximidades que puede suponer una importante fuente de atracción para buitres leonados y otras rapaces, se pondrá en conocimiento de los Agentes de Protección de la Naturaleza para que actúen en el ejercicio de sus funciones, en el caso de que se detecten concentraciones de rapaces necrófagas debido a vertidos de cadáveres, prescindiendo de los sistemas autorizados de gestión de los mismos. A este respecto, se observarán especialmente los entornos de las granjas, zanjas y balsas de agua existentes, por ser las zonas con mayor probabilidad de presencia de cadáveres de animales.

8.5. La restitución de los terrenos afectados a sus condiciones fisiográficas iniciales seguirá el plan de restauración desarrollado en el estudio de impacto ambiental, y que tiene como objeto la integración paisajística de las obras ligadas a la construcción del parque eólico, minimizando los impactos sobre el medio perceptual. Los procesos erosivos que se puedan ocasionar como consecuencia de la construcción del mismo deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación.

8.6. Con objeto de minimizar la contaminación lumínica y los impactos sobre el paisaje y sobre las poblaciones más próximas, así como para reducir los posibles efectos negativos sobre aves y quirópteros, en los aerogeneradores que se prevea su balizamiento aeronáutico, se instalará un

sistema de iluminación Dual Media A/Media C. Es decir, durante el día y el crepúsculo, la iluminación será de mediana intensidad tipo A (luz de color blanco, con destellos) y durante la noche, la iluminación será de mediana intensidad tipo C (luz de color rojo, fija). El señalamiento de la torre de medición, en caso de que se requiera, se realizará igualmente mediante un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. En el caso de que, posteriormente, las servidumbres aeronáuticas obligaran a una señalización superior a la antes citada, se remitirá a este Instituto copia del documento oficial, que así lo establezca, y la presente condición quedará sin efecto.

9.- Todos los residuos que pudieran generarse durante las obras, así como en fase de explotación, deberán retirarse del campo y se gestionarán adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial. En la gestión de los excedentes de excavación y de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no proceden de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón y en la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.

10.- En caso de ser necesaria la construcción de una torre de medición anemométrica permanente, se diseñará con sustentación auto soportada, sin vientos tensores u otros elementos que puedan incrementar los riesgos de colisión de la avifauna existente en la zona. Su ubicación final se planteará sobre campos de cultivo, sin incrementar las afecciones sobre vegetación natural ni hábitats de interés comunitario.

11.- Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental un informe preliminar de situación, según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y en la Orden de 14 de junio de 2006, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo normalizado de Informe Preliminar de Situación de suelos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

12.- Durante toda la fase de explotación del parque eólico, se deberán cumplir los objetivos de calidad acústica, según se determina en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y en la 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.

13.- Durante la realización de los trabajos y explotación del Parque Eólico “Valdejalón” en todas sus fases, se adoptarán las medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

16.- El Plan de Vigilancia Ambiental Adaptado, los informes periódicos de seguimiento ambiental y los listados de comprobación se presentarán ante el órgano sustantivo competente en vigilancia y control para su

conocimiento y para que, en su caso, puedan ser puestos a disposición del público en sede electrónica, sin perjuicio de que el órgano ambiental solicite información y realice las comprobaciones que considere necesarias. Los resultados serán suscritos por titulado especialista en medio ambiente y se presentarán en formato digital (textos y planos en archivos con formato. pdf que no superen los 20 MB e información georreferenciada en formato. shp, huso 30, datum ETRS89). En función de los resultados del seguimiento ambiental de la instalación y de los datos que posea el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el promotor queda obligado a adoptar cualquier medida adicional de protección ambiental.

### 1.3.1 Informe INAGA previo al inicio de obras

Con fecha de 8 de junio de 2021, el INAGA emite la resolución final relativa al Informe relativo a las modificaciones presentadas del proyecto de Parque Eólico “Valdejalón”, en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza) promovido por Molinos del Ebro, S.A. (Informe complementario al Exp. 500201/01/2020/07283).

El siguiente apartado sirve para contestar a los puntos 5 y 6 de la DIA expuestos en el apartado anterior.

Documentación aportada:

La nueva documentación aportada, con fecha de registro de entrada 4 de mayo de 2021, consiste en una memoria en la que se plantean las siguientes modificaciones:

- Cambio en el número, la disposición y el modelo de aerogeneradores, pasando de 12 aerogeneradores de 150 metros de diámetro 10 de ellos de 4,2 MW y 2 aerogeneradores de 4 MW, a 10 aerogeneradores de 145 metros de diámetro de rotor y 5 MW de potencia.
- Cinco de los aerogeneradores, que corresponden con las posiciones 4, 5, 6, 7 y 8 de la configuración objeto de la declaración de impacto ambiental no han sido objeto de ninguna modificación en cuanto a su ubicación.
- Otros cinco aerogeneradores, los correspondientes a las posiciones 1, 2 y 3, han sido reajustadas sus localizaciones, manteniendo la distancia entre aerogeneradores igual o superior a 3 diámetros de rotor.
- Los aerogeneradores 9 y 10 se modifica su ubicación de forma que continúan con la alineación de los aerogeneradores 1 a 3, manteniendo la distancia entre aerogeneradores igual o superior a 3 diámetros de rotor.
- Se elimina la alineación ubicada al sureste, la más próxima al área crítica de alondra de dupont, reubicando dos de los cuatro aerogeneradores a continuación de la alineación del noreste.

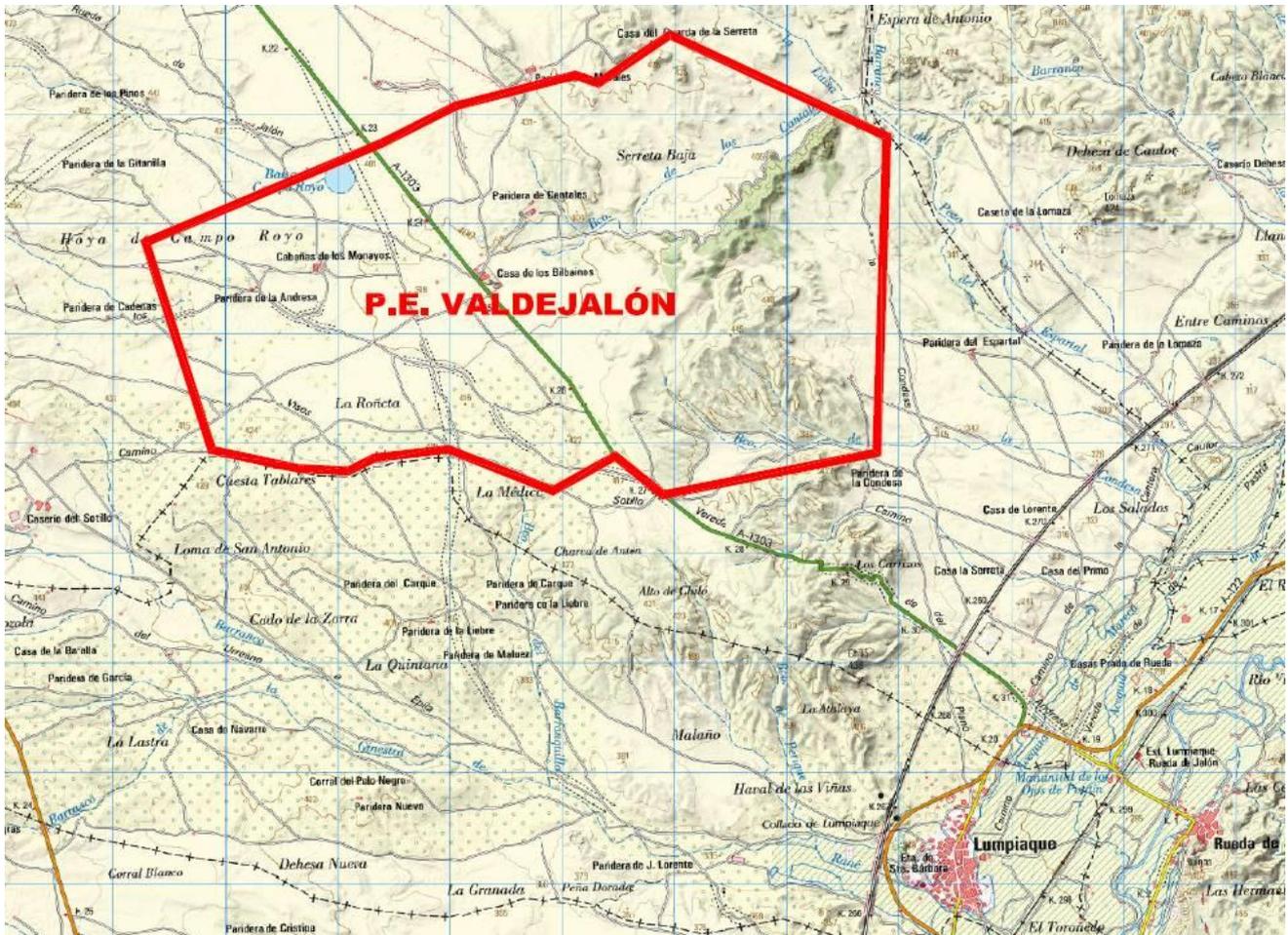
## 2. Breve descripción del proyecto final

### 2.1 Descripción del proyecto

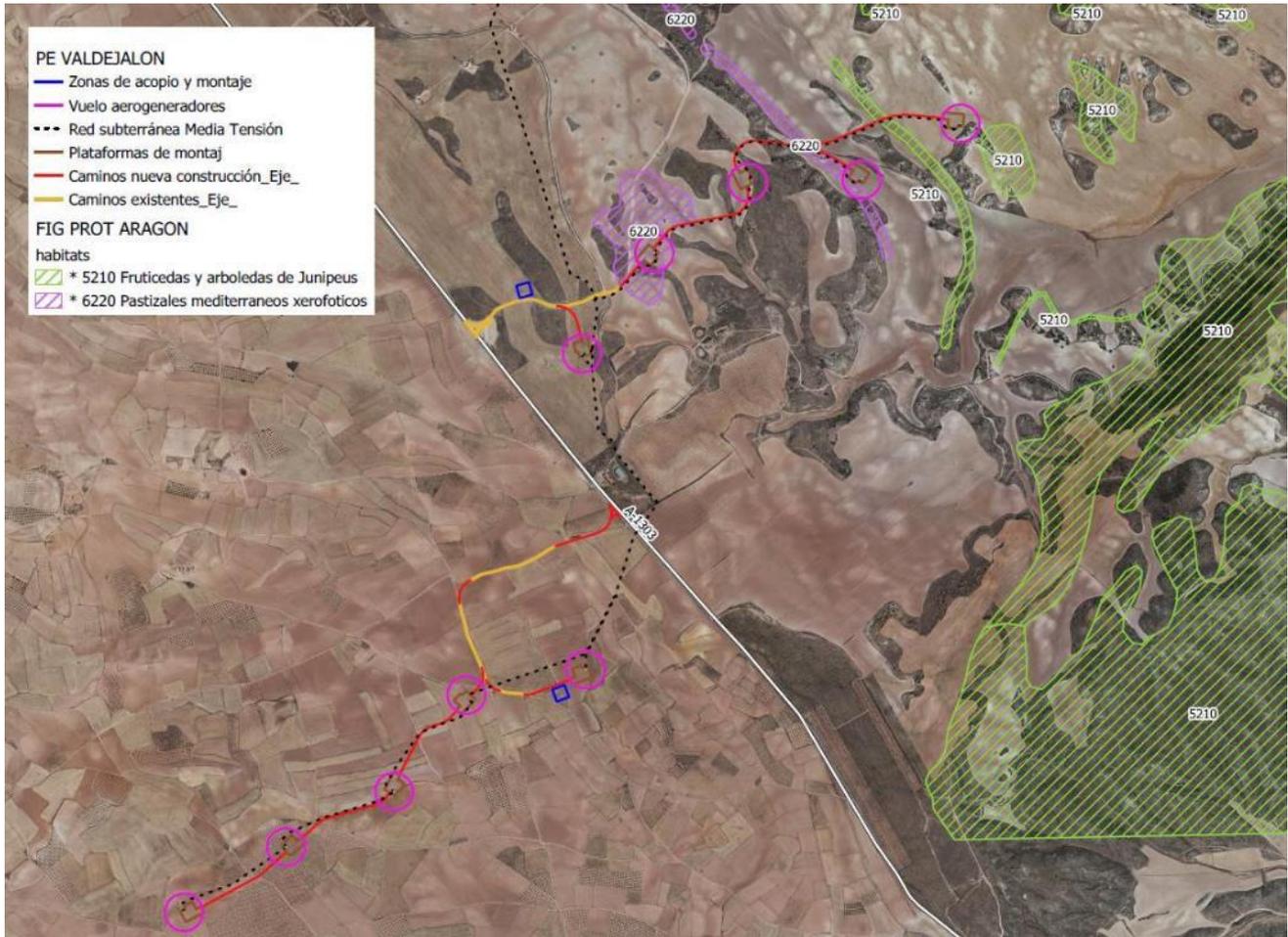
El proyecto final de ejecución del Parque Eólico denominado “Valdejalón”, de 50 MW de potencia, está integrado por 10 aerogeneradores del tipo de rotor tripala a barlovento y potencial nominal de 5 MW, con una altura de buje de 102,5 m y 145 metros de diámetro de pala.

### 2.2 Ubicación de las infraestructuras

El PE de Valdejalón se encuentra en el término municipal de Rueda de Jalón, al oeste de esta población, provincia de Zaragoza.



Mapa 1.- Ubicación respecto a la población de Rueda de Jalón.



Mapa 2.- Ubicación de los aerogeneradores y Hábitats de Interés Prioritario, en el entorno del PE.

### 2.3 Ejecución de la obra

Durante el mes de marzo la empresa Siemens-Gamesa ha finalizado los trabajos de montaje de los aerogeneradores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que están en proceso de conexión y pruebas de funcionamiento. Para finalizar la fase de montaje solo falta la instalación de las palas del AE10.

## 3. Vigilancia ambiental – Fase de construcción

### 3.1 Metodología de seguimiento

Durante las obras se realiza una visita semanal para valorar posibles nuevas afecciones, proponer nuevas medidas y el control del cumplimiento de estas:

- **Visita semanal en fase de obras**, se realiza un acta de seguimiento semanal, con la siguiente documentación:
  - ✓ Estado actual de la obra, seguimiento ambiental del cumplimiento de las medidas ambientales en cada uno de los trabajos de ejecución, valoración de afecciones imprevistas y propuesta de nuevas medidas preventivas y correctoras.
  - ✓ Álbum fotográfico: de seguimiento de los diferentes trabajos de la obra, para valorar si se cumplen las medidas propuestas y corregir los malos hábitos.

Tras cada visita, el acta se envía tanto al promotor como al contratista para que puedan realizar las oportunas correcciones, las cuales se revisaran en la siguiente visita, con el objeto de cumplir con los objetivos que se proponen en la DIA y EIA.

Periódicamente se remiten tanto a la Dirección General de Energía y Minas, como al INAGA-Área II, los informes mensuales relativos al desarrollo del plan de vigilancia ambiental.

J 2021	A	S	O	N	D	E 2022	F	M 2022	...
OBRA CIVIL						MONTAJE AEROGENERADORES		...	...
INFORME								...	...

### 3.2 Actas de seguimiento

En el presente apartado se muestran las actas de seguimiento semanal, con un doble objetivo: por un lado, establecer un sistema de vigilancia que garantice la correcta ejecución de todas las medidas protectoras y correctoras contenidas en el EIA y DIA; y por otro, valorar posibles afecciones imprevistas y proponer nuevas medidas para evitarlos o corregirlos.

Durante el mes de marzo se han realizado 5 visitas, por lo que se incluyen estas cinco actas:

Promotor: <b>MOLINOS DEL EBRO S.A.</b>	<b>ACTA DE VISITA SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL</b>	Asistencia Ambiental 		
PARQUE EÓLICO VALDEJALÓN		Fecha:02/03/2022		
<b>FASE DE INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES</b>				
<b>Estado de la obra</b>				
Fila 2, formada por la alineación de los AE 4, 5, 6, 7 y 8: completamente instalados, a falta de los trabajos de recogida. Se inician los trabajos de conexión para las pruebas de funcionamiento.				
Fila 1, formada por la alineación de los AE 1, 2, 3, 9 y 10: en los tres primeros solo falta la colocación de las palas. Hoy se estaba realizando la colocación de la nacelle en el AE10 y seguidamente se colocará el resto del AE 9.				
<b>Valoración ambiental</b>				
En la <u>fila 2</u> se observan las siguientes deficiencias:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AE4: campa sin acopios y prácticamente limpia, a excepción de restos de bridas negras y algún cartón en el entorno. También existe un pequeño vertido puntual sobre la campa.</li> <li>• AE5: se esta realizando trabajos en el interior del AE que necesitan grupo electrógeno. La campa se encuentra limpia a excepción de restos de bridas y pequeñas maderas.</li> <li>• AE6: la campa se encuentra limpia a excepción de restos de bridas.</li> <li>• AE7: campa con varios vertidos puntuales. Además se observan residuos sobre la campa, cunetas y entorno agrícola colindante.</li> <li>• AE8: la campa se encuentra limpia a excepción de restos de bridas y cuerdas.</li> </ul>				
En la <u>fila 1</u> solo se observan algunos residuos ligeros (dispersados por el viento), en el AE9 y su vial de acceso. El parque de maquinaria y punto limpio se encuentra correcto.				
<b>MEDIDAS AMBIENTALES A EJECUTAR</b>				
Se solicitan las siguientes medidas:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una batida de limpieza, tanto de residuos como de los vertidos existentes, de la Fila 2.</li> <li>• Dado que durante el desembalaje de los equipos se generan una gran cantidad de bridas negras, se solicita su retirada tras cada jornada de trabajo, para evitar que se dispersen sobre la campa.</li> <li>• Depositar los residuos generados durante los trabajos de la Alineación 1, 2, 3, 9 y 10, en los contenedores para mantener limpia la obra.</li> <li>• En caso de vertido accidental, seguir el protocolo propuesto de limpieza de derrames.</li> </ul>				
<b>OBSERVACIONES:</b> 1 cernícalo primilla (AE8), 3 milano real (AE7) y buitre leonado (AE9).				
<input type="checkbox"/> MUY BUENAS	<input type="checkbox"/> BUENAS	<input checked="" type="checkbox"/> X ACEPTABLES	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> MUY DEFICIENTES

Promotor: <b>MOLINOS DEL EBRO S.A.</b>	<b>ACTA DE VISITA</b> <b>SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL</b>		Asistencia Ambiental 	
PARQUE EÓLICO VALDEJALÓN			Fecha:09/03/2022	
<b>FASE DE INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES</b>				
<b>Estado de la obra</b>				
Fila 2, formada por la alineación de los AE 4, 5, 6, 7 y 8: completamente instalados, a falta de los trabajos de recogida. Se inician los trabajos de conexión para las pruebas de funcionamiento.				
Fila 1, formada por la alineación de los AE 1, 2, 3, 9 y 10: el AE 1 está completo, en el resto solo falta la colocación de las palas, las cuales no han llegado todavía.				
<b>Valoración ambiental</b>				
En la <u>fila 2</u> se observa que se ha realizado una batida leve, principalmente en el AE4. En el resto, todavía se observan restos de maderas y envases ligeros.				
En la <u>fila 1</u> solo se observan algunos residuos ligeros (dispersados por el viento).				
El <u>parque de maquinaria</u> se encuentra correcto, aunque es necesario el vaciado de los contenedores de plásticos, dado que está lleno y con el viento existe riesgo de dispersión de los residuos en el entorno.				
<b>MEDIDAS AMBIENTALES A EJECUTAR</b>				
Se solicitan las siguientes medidas:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una batida de limpieza, tanto de residuos como de los vertidos existentes, de la Fila 2.</li> <li>• Dado que durante el desembalaje de los equipos se generan una gran cantidad de bridas negras, se solicita su retirada tras cada jornada de trabajo, para evitar que se dispersen sobre la campa.</li> <li>• Depositar los residuos generados durante los trabajos de la Alineación 1, 2, 3, 9 y 10, en los contenedores para mantener limpia la obra.</li> <li>• En caso de vertido accidental, seguir el protocolo propuesto de limpieza de derrames.</li> </ul>				
<b>OBSERVACIONES:</b> aguilucho lagunero entorno al AE9. Águila real y buitre leonado al oeste de la Fila 2 del PE Valdejalón.				
_ MUY BUENAS	_ BUENAS	<b>X ACEPTABLES</b>	_ DEFICIENTE	_ MUY DEFICIENTES

Promotor: <b>MOLINOS DEL EBRO S.A.</b>	<b>ACTA DE VISITA                  SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL</b>	Asistencia Ambiental 		
PARQUE EÓLICO VALDEJALÓN		Fecha:15/03/2022		
<b>FASE DE INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES</b>				
<b>Estado de la obra</b>				
Fila 2, formada por la alineación de los AE 4, 5, 6, 7 y 8: completamente instalados, a falta de algunos trabajos de recogida. Se inician los trabajos de conexión para las pruebas de funcionamiento.				
Fila 1, formada por la alineación de los AE 1, 2, 3, 9 y 10: el AE 1 está completo, en el resto solo falta la colocación de las palas, las cuales no han llegado todavía.				
<b>Valoración ambiental</b>				
En la <u>fila 2</u> se observa que, durante la retirada de los acopios de material, se ha realizado otra batida de recogida de residuos, pero todavía se observan restos de maderas y envases ligeros.				
En la <u>fila 1</u> solo se observan algunos residuos ligeros (dispersados por el viento).				
El <u>parque de maquinaria</u> se encuentra correcto.				
<b>MEDIDAS AMBIENTALES A EJECUTAR</b>				
Se solicitan las siguientes medidas:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una batida de limpieza, tanto de viales y plataformas, como en el entorno próximo de la Fila 2.</li> <li>• Depositar los residuos generados durante los trabajos de la Alineación 1, 2, 3, 9 y 10, en los contenedores para mantener limpia la obra.</li> <li>• En caso de vertido accidental, seguir el protocolo propuesto de limpieza de derrames.</li> <li>• Se recuerda que ningún vehículo puede estacionar fuera de los viales y campos (ver fotos).</li> </ul>				
<b>OBSERVACIONES:</b> perdices en el entorno de la Fila 2 y milano real entorno al AE9.				
_ MUY BUENAS	_ BUENAS	X ACEPTABLES	_ DEFICIENTE	_ MUY DEFICIENTES

Promotor: <b>MOLINOS DEL EBRO S.A.</b>	<b>ACTA DE VISITA SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL</b>		Asistencia Ambiental 	
PARQUE EÓLICO VALDEJALÓN			Fecha: 23/03/2022	
<b>FASE DE INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES</b>				
<b>Estado de la obra</b>				
Fila 2, formada por la alineación de los AE 4, 5, 6, 7 y 8: completamente instalados, a falta de los trabajos de conexión para las pruebas de funcionamiento.				
Fila 1, formada por la alineación de los AE 1, 2, 3, 9 y 10: el AE 1 está completo, en el resto solo falta la colocación de las palas.				
<b>Valoración ambiental</b>				
Las <u>filas 1 y 2</u> se encuentran en correctas condiciones ambientales.				
El <u>parque de maquinaria</u> se encuentra correcto, a excepción del vallado perimetral, colindante al vial, que, por el viento, hay una parte que se ha volcado.				
<b>MEDIDAS AMBIENTALES A EJECUTAR</b>				
Se solicitan las siguientes medidas:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener limpia la obra durante los trabajos de montaje de la fila 1.</li> <li>• En caso de vertido accidental, seguir el protocolo propuesto de limpieza de derrames.</li> <li>• Se recuerda que ningún vehículo puede estacionar fuera de los viales y campas.</li> <li>• Mantener en correctas condiciones el vallado perimetral del parque de maquinaria.</li> </ul>				
<b>OBSERVACIONES:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Milanos negros (paso migratorio), en la carretera de Rueda de Jalón – Pozuelo de Aragón.</li> <li>• Fila 2: pareja de Milano real, perdices, pareja de Milano negro, Aguilucho lagunero.</li> <li>• Fila 1: Cernícalo primilla, campeo sobre las rocas de la entrada.</li> </ul>				
_ MUY BUENAS	<b>X BUENAS</b>	_ ACEPTABLES	_ DEFICIENTE	_ MUY DEFICIENTES

Promotor: <b>MOLINOS DEL EBRO S.A.</b>	<b>ACTA DE VISITA</b> <b>SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL</b>		Asistencia Ambiental 	
PARQUE EÓLICO VALDEJALÓN			Fecha:30/03/2022	
<b>FASE DE INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES</b>				
<b>Estado de la obra</b>				
Fila 2, formada por la alineación de los AE 4, 5, 6, 7 y 8: completamente instalados, realizándose los trabajos de conexión y pruebas de funcionamiento.				
Fila 1, formada por la alineación de los AE 1, 2, 3, 9 y 10: los AE 1, 2, 3 y 9 están completos; en el AE 10 solo falta la colocación de las palas.				
<b>Valoración ambiental</b>				
Las <u>filas 1 y 2</u> se encuentran en correctas condiciones ambientales.				
El <u>parque de maquinaria</u> se encuentra correcto.				
<b>MEDIDAS AMBIENTALES A EJECUTAR</b>				
Se solicitan las siguientes medidas:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar batidas de limpieza periódicas en la fila 1.</li> <li>• En caso de vertido accidental, seguir el protocolo propuesto de limpieza de derrames.</li> </ul>				
<b>OBSERVACIONES:</b>				
Fila 2:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de 12 buitres en vuelo de riesgo con dirección S-N.</li> <li>• Aguilucho lagunero entorno al AE8.</li> <li>• Ratonero sobre campos de cultivo junto a balsa.</li> </ul>				
Fila 1:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aguilucho lagunero de campeo en el entorno del AE2.</li> <li>• Grupo de perdices en la pista entre el AE3 – AE9.</li> <li>• Águila Calzada, en el acceso a la Fila 1.</li> </ul>				
Se observa una correcta germinación de la vegetación sembrada en todos los taludes.				
Los taludes de las geoceldas están en muy buen estado.				
Se observa un aumento de cárcavas de erosión en los taludes de la campa del AE9.				
_ MUY BUENAS	<b>X BUENAS</b>	_ ACEPTABLES	_ DEFICIENTE	_ MUY DEFICIENTES

### 3.3 Seguimiento de avifauna

Durante las visitas de obra se realiza el seguimiento de las especies de avifauna existentes en el entorno, con objeto de que sirvan de datos básicos, para poder compararlos durante la fase de funcionamiento del parque y valorar si existen cambios en los hábitos de estas especies.

Cabe destacar el paulatino aumento de diferentes especies observadas durante este mes de marzo, así como el aumento de numero de observaciones de paso migratorios (mas que durante el mes de febrero):

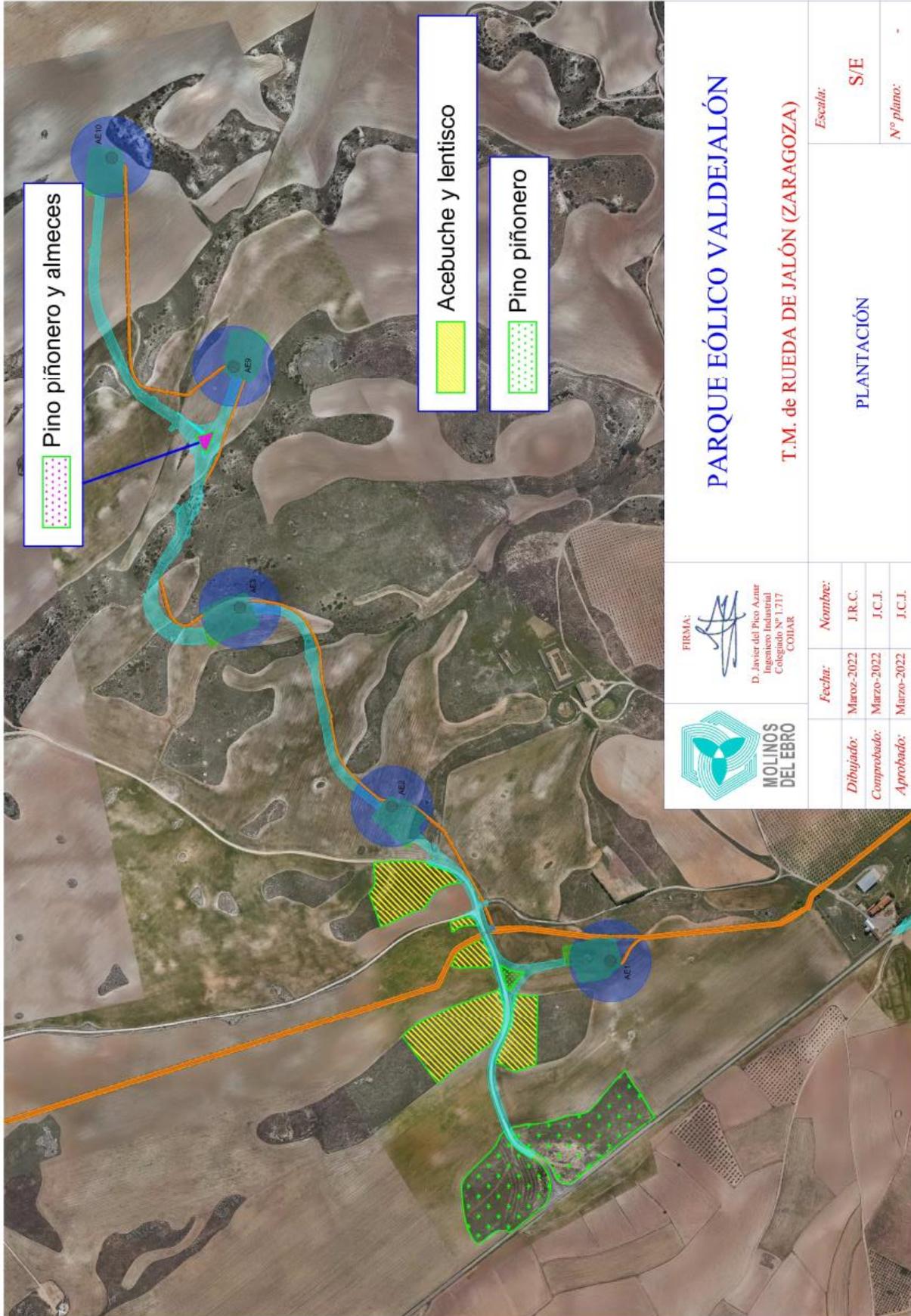
AE	Aves observadas durante el mes de marzo				
	1º semana	2º semana	3º semana	4º semana	5º semana
1				Grupo milano negro Cernícalo primilla	A. Lagunero A. Calzada
2					
3					
9	Buitre leonado	A. Lagunero	Milano real		
10					
4		Águila real		Milano real 2 Milano negro A. Lagunero	13 Buitres l. A. Lagunero Ratonero
5		Buitre leonado			
6					
7	3 Milanos reales				
8	Cernícalo primilla				

### 3.4 Valoración ambiental de las actas

Durante este mes las valoraciones individuales han pasado de “Aceptables” a “Buenas” las dos últimas semanas, dado que se han ido corrigiendo todas las pequeñas deficiencias, finalizando el mes con la segunda alineación (AE 4,5,6,7,8) completamente acabada y con un estado ambiental bueno.

Ademas, al igual que en los pasados informes, en líneas generales, en esta obra en el entorno natural que nos rodea, la valoración es de **“Buena o Muy Buena”**, realizando todos los acabados de los diferentes trabajos, con una muy buena restauración ambiental e integración paisajística.

En este caso, las principales labores de restauración han consistido en la restauración de taludes mediante geo celdas, siembra a voleo de leguminosas y cubrición mediante tela de coco; plantación de especies arbustivas y arbóreas autóctonas (acebuche, lentisco, almez y pino piñonero) en las zonas de vegetación natural (ver siguiente plano); plantación de pino piñonero en las zonas de acceso a parque, construcción de la red de drenaje mediante las cunetas hormigonadas, construcción de balsas de agua impermeabilizadas a las salidas de la red de drenaje (medida ambiental para la mejora del hábitat de la fauna en el entorno), así como cunetas finales zampeadas (reducción de la velocidad del agua para evitar posible riesgo de erosión) y colocación de balizas de madera y biondas quitamiedos con esmalte marrón.

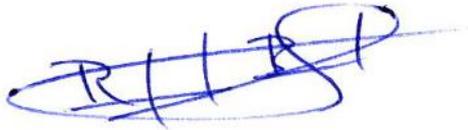


## 4. Conclusión

---

Considerando cada una de las fases necesarias para la realización de este proyecto, la ejecución de todas las medidas preventivas y correctoras propuestas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto y su Declaración de Impacto Ambiental, así como la valoración posterior de afecciones imprevistas y la propuesta de las medidas necesarias para minimizar los impactos, considero que en este último mes de ejecución del Parque Eólico Valdejalón, se está realizando adecuadamente desde el punto de vista ambiental, cumpliendo en todo momento con el condicionado propuesto.

Doy por concluido este informe, cuyos datos, análisis de resultados y valoración son veraces y responden a mi leal y responsable saber en esta materia, a la espera de las recomendaciones o sugerencias que mejoren y complementen el documento, por parte de las administraciones que revisen la documentación.



**Rafael Bernal Siurana**  
**Director Ambiental de la Obra**  
*Ingeniero Técnico Industrial*  
*Ldo. Ciencias Ambientales*

## Anexo I – Álbum fotográfico

### DIA 2 DE MARZO

### ALINEACION DE AE 4, 5, 6, 7 Y 8



Aerogenerador nº 7



Aerogenerador 6



Aerogenerador 5



Aerogenerador 4



Aerogenerador 8

**ALINEACION 1, 2, 3, 9 Y 10**



Aerogenerador 1



Aerogenerador 2



Aerogenerador 9



Aerogenerador 10 – Instalando la gongola

**PARQUE DE MAQUINARIA Y PUNTO LIMPIO**



**RESTAURACIÓN VEGETAL Y PAISAJÍSTICA**



Germinación del talud restaurado con geoceldas y manta de coco.



A pesar de la poca precipitación de lluvia, ha sido suficiente para el llenado de las balsas distribuidas por el parque.

**9 DE MARZO**

**ALINEACION DE AE 4, 5, 6, 7 Y 8**



**ALINEACION 1, 2, 3, 9 Y 10**



**PARQUE DE MAQUINARIA Y PUNTO LIMPIO**



**AVES OBSERVADAS EN EL ENTORNO DEL PE**



Aguila real



Buitre leonado

**DIA 15 DE MARZO**

**ALINEACIÓN DE AE 4, 5, 6, 7 Y 8**



**ALINEACIÓN 1, 2, 3, 9 Y 10**



Vehículo aparcado fuera de zonas permitidas.

**PARQUE DE MAQUINARIA Y PUNTO LIMPIO**



**ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN**





Gracias a las lluvias y a las suaves temperaturas las herbáceas han colonizado todas las zonas restauradas.

## DIA 23 DE MARZO

### FILA 2 - ALINEACIÓN DE AE 4, 5, 6, 7 Y 8



### RESTAURACIÓN DE TALUDES EN LA FILA 2



Gracias a las continuas lluvias y suaves temperaturas las herbáceas están colonizando todas las zonas restauradas.



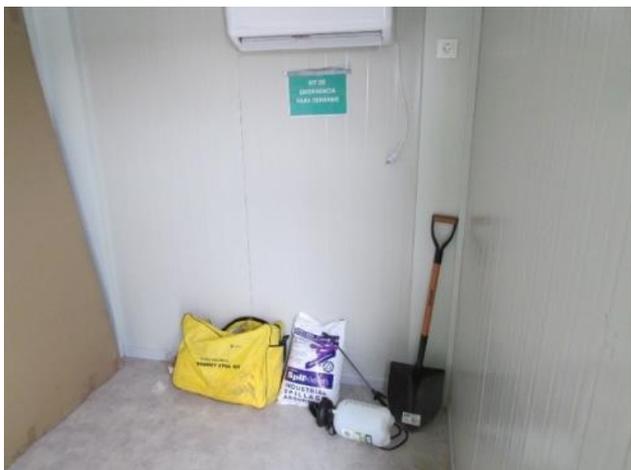
No obstante, se siguen observando pequeñas cárcavas en el talud perimetral del AE6, debidas a que es el punto de evacuación del agua de escorrentía que cae sobre la campa del aerogenerador. Si esta erosión continua será necesaria la plantación de especies arbustivas que sujeten el suelo.

**FILA 1 - ALINEACIÓN 1, 2, 3, 9 Y 10**



Trabajos en el AE2

**PARQUE DE MAQUINARIA Y PUNTO LIMPIO**



**DIA 30 DE MARZO**

**FILA 2 - ALINEACIÓN DE AE 4, 5, 6, 7 Y 8**



**FILA 1 - ALINEACIÓN 1, 2, 3, 9 Y 10**



Aerogenerador 9



Aerogenerador 10

**PARQUE DE MAQUINARIA Y PUNTO LIMPIO**



**ESTADO DE LAS RESTAURACIONES**

